Copia Certificada

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

G-2716
Mis Doc.
Wendy

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GEDEIN S.A..- CUANTÍA: INDETERMINADA.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **diecinueve** días del mes de **Julio** del año **dos mil siete**, ante mí doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, Abogado y Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MANUEL JOAQUÍN VEGA BRITO**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía **GEDEIN S.A.**, en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que me presenta y que se agrega como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de julio del dos mil siete, conforme lo acredita con la copia del acta que se incorpora como documento habilitante; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GEDEIN S.A.**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de ampliación del objeto social y reforma parcial del estatuto de la compañía GEDEIN S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **MANUEL JOAQUÍN VEGA BRITO**, en su calidad de Presidente de la compañía **GEDEIN S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GEDEIN S.A., celebrada el quince de julio del dos mil siete,

Notaría 13era de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el doce de octubre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el número veintidós mil novecientos cuarenta y ocho (22.948), el veinticuatro de noviembre del dos mil cinco, se constituyó la compañía GEDEIN S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, **B)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GEDEIN S.A., celebrada el quince de julio del dos mil siete, resolvió realizar la ampliación del objeto Social y reformar el Artículo Segundo del estatuto de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor Manuel Joaquín Vega Brito, Presidente y representante legal de la compañía GEDEIN S.A., declara que se eleva a escritura pública la resolución

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo NOTARIO DECIMOTERCERO GUAYAQUIL

de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de julio del dos mil siete, que resolvió realizar la ampliación del objeto social y reformar el Artículo Segundo del estatuto de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada.- **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El Compareciente señor Manuel Joaquín Vega Brito, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía GEDEIN S.A., declara BAJO JURAMENTO que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus instituciones. Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- (firmado).- Abogado Rolando García Macías.- Registro número nueve mil quinientos once".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi Registro, formando parte integrante de la presente escritura pública los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente Instrumento Público.-

Guayaquil, Diciembre 01 del 2005

Señor
MANUEL JOAQUIN VEGA BRITO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia **GEDEIN S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 12 de Octubre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Noviembre del 2005.

Muy atentamente,

PATRICIA JACQUELINE ARTEAGA ACOSTA
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO **PRESIDENTE** de la Compañía **GEDEIN S.A.,** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0907587885.- Guayaquil, Diciembre 01 del 2005.

MANUEL JOAQUIN VEGA BRITO
PRESIDENTE

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO VIGESIMO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifico: que con fecha cuatro de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **GEDEIN S.A.,** a favor de **MANUEL JOAQUIN VEGA BRITO,** a foja **365,** Registro Mercantil número **92,** y anotado el cuatro de Enero del dos mil seis, bajo el número **420** del Repertorio, a las 10:55 Horas.-

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 420
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor ... trabajo
$: 9.30

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE : Que la fotocopia precedente, que consta de ... una ... foias, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantia: Indeterminada.- Guayaquil, Julio 19/2.007.

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GEDEIN S. A., CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de julio del dos mil siete, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en la Ciudadela Los Rosales II, Mz. L1, Solar 13, se reunen todos los accionistas de la compañía **GEDEIN S. A.,** quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre el único punto del orden del día: Ampliación del objeto social y reforma parcial del estatuto.- Los accionistas presentes son: Manuel Joaquín Vega Brito, propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, María José Ordoñez Vega, propietaria de cien acciones ordinarias y nominarivas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Patricia Jacqueline Arteaga Acosta, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Manuel Joaquín Vega Brito, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria la señora Patricia Jacqueline Arteaga Acosta, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que en razón de las actividades empresariales y económicas que viene realizando la compañía es necesario ampliar el objeto social de misma, agragandole un literal al existente en los siguientes terminos: **"b)** También se dedicará a la actividad del cuidado y conservación de jardines y plantas ornamentales, así como tambien al servicio de mantenimiento, limpieza, recolección y procesamiento de basura; saneamiento y fumigación de ambientes, edificios, residencias, ciudadelas, fábricas. Así mismo podrá importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir productos de limpieza y agrícolas, maquinarias y equipos de limpieza y agricolas", moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la ampliación del objeto social en los términos antes indicados.- En razón de la ampliación del objeto social la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse: **a)** Gestora de desechos peligrosos y no peligrosos en general, ubicados en cualquier lugar, teniendo en cuenta que la gestión de Gestora se basa en: Planificar, organizar, dirigir y controlar la disposición final de los desechos peligrosos y no peligrosos. Será responsable en garantizar el tratamiento y la disposición final de los desechos

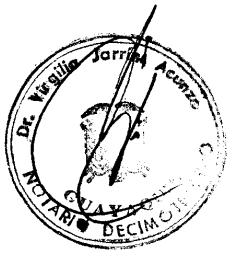

de acuerdo a las condiciones de seguridad exigidas por la autoridades respectivas, entre los desechos peligrosos podemos encontrar: explosivos, oxidantes, tóxicos infecciosos, inflamables, corrosivos y ecotóxico; entre los desechos no peligrosos encontramos: los químicos domésticos e industriales; y, **b)** También se dedicará a la actividad de cuidado y conservación de jardines y plantas ornamentales, así como tambien al servicio de mantenimiento, limpieza, recolección y procesamiento de basura; saneamiento y fumigación de ambientes, edificios, residencias, ciudadelas, fábricas. Así mismo podrá importar, exportar, comprar, vender, comercializar y distribuir productos de limpieza y agrícolas, maquinarias y equipos de limpieza y agrícolas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.-** No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretaria.- f) Manuel Joaquin Vega Brito.- f) María José Ordoñez Vega.- f) Patricia Jacqueline Arteaga Acosta.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, julio 15 de 2007-

PATRICIA JACQUELINE ARTEAGA ACOSTA
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

El compareciente me presentó sus respectivos documentos de Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.-**

Joaquín Vega B.

p) GEDEIN S.A.

f) SR. MANUEL JOAQUÍN VEGA BRITO

PRESIDENTE

C.C.# 090758788-5

C.V.# 133-0038

RUC.# 0992436352001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil siete.-

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. 07-G-IJ-0004983 de fecha 30 de Julio del 2007, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 19 de Julio del 2007.- Guayaquil, 30 de Julio del 2007.

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 37.681
FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-IJ-0004983,** dictada el **30 de julio del 2007,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **GEDEIN S.A.,** de fojas **86.136 a 86.147,** Registro Mercantil número **15.491. 2.-** Se efectúo **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37681

$23.41

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. S. Ivóle Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GEDEIN S.A.,** DE FECHA **DOCE** DE **OCTUBRE** DEL **DOS MIL CINCO,** EL CONTENIDO DE LA **RESOLUCION NUMERO 07-G-IJ-0004983;** APROBADA POR EL SUBDIRECTOR JURIDICIO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, **ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ,** DE FECHA **TREINTA** DE **JULIO** DEL **DOS MIL SIETE,** POR EL CUAL **RESUELVE APROBAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA GEDEIN S.A.** DE FECHA **DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE,** CELEBREDO ANTE EL NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE ESTE CANTÓN.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, **A LOS SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE.-**

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO

Dr. S. Ivóle Zurita Zambrano NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL